Docusign Envelope ID: 3B6E8083-8CD8-4EFB-B3A3-D23607FF0D5F

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de actividades del contratista

VERSIÓN 4
TRD 130.132.14.8

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD	MM	AA		
7	10	2024	Nombre: Diego Andrés Guarín Villabón Cargo: Subdirector de Vigilancia y Control	2826/2846

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
LUIS GUARDELA SAS	900.566.036

TIPO DE CONTRATO:	C.P.S - CONTRATO		CONVENIO		No.		Fecha de Suscripción:	
		X				230		9/09/2024

		Meses	días
Fecha de inicio:	11/09/2024	Plazo de Ejecución:	2 / 19
Fecha de terminación	30/11/2024		

Prórroga:	SI	NO
		X

OBJETO CONTRACTUAL:

Mantenimiento preventivo y correctivo de la torre auto soportada ubicada en la sede ANE Vereda el Hato, del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	11	9	2024		30	9	2024

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben relacionar en un CD adjunto al informe, el cual debe contener las evidencias, una carpeta por cada obligación).
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo complementario, anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	1. El Contratista remitió el cronograma para la ejecución de las actividades contractuales establecidas. 2. El contratista allegó la certificación emitida por el representante legal, en la que consta que cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL. 3. El contratista presentó los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/01?csf=1&web=1&e=egimjo
2. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada.	1. El Contratista remitió el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología). 2. El Contratista allegó el Estudios y Pruebas de Carga de la Torre	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/02?csf=1&web=1&e=5LMVwV
3. Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	El contratista allegó la certificación emitida por el representante legal, en la que consta que cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/03?csf=1&web=1&e=zaW23M
4. Garantizar el cumplimiento del objeto, los alcances descritos en el presente documento y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en los términos y condiciones aquí pactadas y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública.	1. El Contratista remitió el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología). 2. El Contratista allegó el Estudios y Pruebas de Carga de la Torre	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/04?csf=1&web=1&e=yEt30L
5. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a suscripción del acta de inicio del contrato, los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas.	El contratista presentó los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/05?csf=1&web=1&e=X5rVXm
6. Realizar todas las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de la torre auto soportada en la vereda el Hato del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca, de conformidad con el Anexo Técnico.	1. El Contratista remitió el cronograma para la ejecución de las actividades contractuales establecidas. 2. El contratista allegó la certificación emitida por el representante legal, en la que consta que cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL. 3. El contratista presentó los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas. 4. El Contratista remitió el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología). 5. El Contratista allegó el Estudios y Pruebas de Carga de la Torre	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/06?csf=1&web=1&e=kisfyg
7. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos y mano de obra a todo costo, sin generar costos adicionales para la ANE.	El Contratista realizó el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología) y el Estudios y Pruebas de Carga de la Torre, sin presentar costos adicionales a los establecidos contractualmente.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/07?csf=1&web=1&e=wCXBmb

DocuSigned by:
779F7E32A10A438...

Docusign Envelope ID: 3B6E8083-8CD8-4EFB-B3A3-D23607FF0D5F

8. Ofrecer garantía de 6 meses sobre la mano de obra que se requiera para los ajustes y adecuación de la infraestructura pasiva y de 1 año para los elementos o repuestos que requieran ser reemplazados, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión.	Para el periodo certificado no aplica esta obligación	NA
9. Ofrecer garantía sobre el recubrimiento con pintura de 3 años contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión.	Para el periodo certificado no aplica esta obligación	NA
10. Realizar las actividades de aseo, retiro y disposición final del material y residuos resultantes del desarrollo de sus actividades.	Para el periodo certificado no aplica esta obligación	NA
11. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus labores.	El Contratista atendió los requerimientos y recomendaciones para el cumplimiento de las actividades y objeto del contrato.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/11?csf=1&web=1&e=dxhqL4
12. Reportar de manera inmediata al supervisor la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	El contratista reportó la novedad evidenciada en el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología), respecto al estado de uno de los elementos no estructurales, dado que la escalera de ascenso ya que presenta corrosión severa y recomienda realizar el cambio de esta.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/12?csf=1&web=1&e=16MyO6
13. Garantizar y proveer a su costo la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y características propias del objeto del contrato.	El contratista garantizó a su costo la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y características propias del objeto del contrato	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/13?csf=1&web=1&e=LP92cX
14. Velar por la seguridad y custodia de los elementos, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en la torre, respondiendo por cualquier pérdida o daño que se ocasione en desarrollo de sus actividades.	El Contratista veló por la seguridad y custodia de los elementos, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en la torre	NA
15. Garantizar que todo el personal tenga en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. En la dotación entregada deberán estar incluidos como mínimo: Casco, botas, overol y guantes, entre otros. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, kit de alturas y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal del futuro contratista que labore para la ejecución del contrato, sin excepción alguna, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso el cual deberá ser presentado a diario a los encargados de la seguridad de la Sede.	El contratista garantizó que todo el personal tenga en todo momento la dotación que requiera según la labor realizada.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/15?csf=1&web=1&e=eUauvc
16. Entregar por cada una de las personas que utilizará contratista para la ejecución del contrato, el certificado del curso avanzado de trabajo en alturas emitido por un centro de formación con certificación en la Norma Técnica Colombiana NTC 6072.	El contratista remitió los certificados del curso avanzado de trabajo en alturas.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/16?csf=1&web=1&e=3ibQV9
17. Asumir por su cuenta y riesgo el gasto del alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del servicio.	El Contratista sumió por su cuenta y riesgo el gasto del alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución del servicio	NA
18. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	El contratista no generó daños ante tercer en la realización de las actividades establecidas en el anexo técnico.	NA
19. Contar con la disponibilidad inmediata de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente proceso con el fin de ejecutar trabajos tanto planeados como imprevistos.	El Contratista contó con la disponibilidad de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente contrato.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/19?csf=1&web=1&e=kDzbot
20. Garantizar que las piezas, partes y demás elementos que sean sustituidos en virtud del mantenimiento correctivo a realizar durante la ejecución del contrato sean nuevas. No se admitirán repuestos remanufacturados. En caso de que los elementos entregados presenten defectos en cuanto a calidad, fabricación, desempeño, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la ANE, deberán ser reemplazados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud que formule el supervisor del contrato. Así mismo, en el evento en que cualquier intervención no cumpla con las condiciones técnicas o el material empleado, no reúna las condiciones de calidad, estabilidad o presentación estética de los acabados, la Supervisión podrá ordenar la remoción o retiro de cualquiera de estos sin generar costos para la ANE.	Para el periodo certificado no aplica esta obligación	NA
21. Disponer de una línea de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de peticiones, quejas y reclamos durante el plazo de ejecución del contrato las cuales deberán ser resueltas en un término máximo de veinticuatro horas (24) siguientes al reporte realizado por el supervisor.	El contratista dispuso de una línea de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de peticiones, quejas y reclamos: **Correo:** Luis Guillermo Guardela Simancas <gerencia@lguardela.com> **Línea de atención telefónica:** 3153310039	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/21?csf=1&web=1&e=O4dejV

DocuSigned by:
779F7E32A10A438...

Docusign Envelope ID: 3B6E8083-8CD8-4EFB-B3A3-D23607FF0D5F

22. Proveer las mejoras en las condiciones del terreno circundantes al concreto de la cimentación según el resultado del estudio de patología, para así evitar la presencia de humedad, aguas estancadas, hormigueros o árboles que pudieran producir alteración en la base de la torre auto soportada. Poda del terreno correspondiente a la torre y un área circundante de mínimo tres (3) metros, de acuerdo con el ofrecimiento realizado durante el proceso de contratación.	Para el periodo certificado no aplica esta obligación	NA
23. Realizar el análisis y ajuste de la verticalidad de torre con un mínimo de tres (3) puntos de referencia, con ayuda de una estación de topografía debidamente calibrada. De acuerdo con la norma ANSI/TIA-222- G, inciso 13.3.3, el desplome tolerable no deberá exceder del 0.25% de la altura total de la torre. Imperfección de torsión (rotación angular en plano horizontal): No debe exceder de 0.5° se realizarán en forma conjunta con la supervisión del contrato.	Para el periodo certificado no aplica esta obligación.	NA
24. Mantener durante la ejecución del contrato, condición que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de emprendimiento de mujeres, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.	El Contratista aportó la documentación (certificación y planillas) que evidencia la obtención del puntaje adicional de emprendimiento de mujeres.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/24?csf=1&web=1&e=thqWQV
25. Mantener durante la ejecución del contrato, condición que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de industria nacional por servicios nacionales, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.	El Contratista aportó la documentación (certificación) que evidencia la obtención del puntaje adicional de industria nacional por servicios nacionales.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%2024/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/230-2024%20LUIS%20GUARDELA%20SAS/01.%20Septiembre/Entregables/25?csf=1&web=1&e=iaLhj4
26. Las demás que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto, siempre que se enmarquen en la naturaleza del contrato.	El contratista cumplió con las obligaciones anteriormente descritas para el cumplimiento de las actividades y objeto contractual.	NA

DocuSigned by:
779F7E32A10A438...

Firma del Contratista

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.

Firma del Supervisor o Interventor
Diego Andrés Guarín Villabón
C.C. 80.227.524